



**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

21 NOV. 2017

**ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°**

2379

**VISTOS:**

- a) Ley N° 28.981 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2017.
- b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol año 2017.
- c) Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) Segundo Requerimiento de Compra N° 188 de fecha 30 de Octubre de 2017, de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol, firmado por el Director don Faustino Parra Aravena.
- i) Ordinario N°349 Autorización de Trato Directo, de fecha 17 de Noviembre de 2017, del Director del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La Dirección de este Departamento, en conjunto con la Encargada de Promoción de Salud, requieren de la implementación de letreros con logo institucional, para ser instalados en las plazas interactivas y estacionamientos de bicicletas ubicada en los distintos sectores de la ciudad. Según requerimiento de compra N° 188 de fecha 30 de Octubre de 2017.-

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8, Sociedad Comercial y De Servicios Gucor Ltda. Rut 76.544.109-9, por ser una compra inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.00.04.999.002010 del convenio de Promoción año 2017, por un monto de \$300.000- con impuesto incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/FAPA/BPDlgn.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL